



VISTOS :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La presentación de las siguientes solicitudes de Orden de Compra, por compras menores a 3 UTM:

- a) Departamento : DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Requerimiento : Regalos para entregar en Ceremonia del Día Nacional del Dirigente
Proveedor : Emilia Cancino Veloso
RUT : 9.716.079-1
Valor : 56.280 (IVA incluido)
- b) Departamento : DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Requerimiento : Bencina Programa Autoconsumo
Proveedor : Hugo Najle Haye
RUT : 3.611.018-K
Valor : \$ 140.000 (IVA incluido)
- c) Departamento : DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Requerimiento : Bencina Programa Sociolaboral
Proveedor : Hugo Najle Haye
RUT : 3.611.018-K
Valor : \$ 40.000 (IVA incluido)
- d) Departamento : DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Requerimiento : Bencina Programa Psicosocial
Proveedor : Hugo Najle Haye
RUT : 3.611.018-K
Valor : \$ 90.000 (IVA incluido)
- e) Departamento : CULTURA Y TURISMO
Requerimiento : Animación 8va. Fiesta del Vino y del Folclore
Proveedor : Jorge Gutiérrez Luna
RUT : 12.606.785-2
Valor : \$ 88.888 (Impuesto incluido)
- f) Departamento : DEPTO. ASEO Y ORNATO
Requerimiento : Reparación Toldo de carpa escenario
Proveedor : Eustorgio Alberto Toloza Fierro
RUT : 7.450.141-9
Valor : \$ 118.207 (IVA incluido)

DECRETO:

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en los considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto a los ítems correspondientes.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y ARCHÍVESE".

SECRETARIA
MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALBA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
*
[Handwritten signature]

GSS/CMR/JCF/CMR/AHP/ahp.

ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALBA
*
[Handwritten signature]
GRACIELA SEPULVEDA SAZO
ALCALDE (S)

DECRETO N° 480 DEL 27 / 07 / 2018 /.